

DECRETO N° 1259 .-

LA REINA, 27 DE JUNIO DE 2013

VISTOS: Memorandum N° 36, de fecha 20 de Junio de 2013, de la Corporación de Desarrollo, que solicita decretar el pago de bono post laboral a doña **SONIA DEL CARMEN SANDOVAL CERPA**, ex funcionaria de la Corporación de Desarrollo ; la Ley N° 20.305, publicada el 5 de Diciembre de 2008, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector publico con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones; Certificación de Tasa de Reemplazo Líquida en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.305 (N° 54169); Solicitud de Bono Post Laboral; Finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 28 de Diciembre de 2012; Contrato de Trabajo de fecha 20 de Julio de 2008; Certificado del Ministerio de Educación, de fecha 12 de Abril de 2013; Certificado de Nacimiento; fotocopia de Cédula de Identidad; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. CONCEDASE a doña **SONIA DEL CARMEN SANDOVAL CERPA**, ex funcionaria de la Corporación de Desarrollo, RUT 6.229.911-8, el Bono Laboral que establece la Ley N° 20.305, a contar del mes siguiente a la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio.

2. PAGUESE a doña **SONIA DEL CARMEN SANDOVAL CERPA**, ex funcionaria de la Corporación de Desarrollo, RUT 6.229.911-8, a través de la Tesorería General de la República o de las instituciones con las cuales éste suscriba convenios según corresponda, el bono a que se ha hecho referencia en el numeral anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

